

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2678

**COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE INDUSTRIA**

Impreso el día 1° de octubre de 2003

Término del artículo 113: 10 de octubre de 2003

SUMARIO: Acuerdo entre la Fuerza Aérea Argentina y la empresa INVAP S.E. para la fabricación de un radar secundario monopolso. Expresión de beneplácito por el mismo. **Fernández Valoni y otros.** (3.286-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros señores diputados sobre la fabricación de un radar secundario monopolso de última generación. Expresión de complacencia por el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina –FAA– y la empresa INVAP S.E.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Osvaldo H. Rial. – Alberto N. Briozzo. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Castellani. – Alfredo E. Allende. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos R. Brown. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Juan C. Correa. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Humada. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Rodil. – Carlos D. Snopak. – Julio R. F. Solanas. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda complacencia por el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina (FAA) y la empresa INVAP S.E. con la finalidad de fabricar un radar secundario monopolso de última generación, para control de tránsito aéreo, empleando tecnología y mano de obra enteramente nacional.

José L. Fernández Valoni. – Julio C. Accavallo. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Pascual. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente se acaba de iniciar en el país el proceso de fabricación del radar denominado RSMA, que, por tratarse –desde el punto de vista tecnológico– de un desarrollo completamente nuevo, contará con las prestaciones propias de las innovaciones surgidas en la presente década y tiene por objetivo el incremento de la seguridad y la mejora del control del tránsito aéreo, con tecnología nacional.

Las exigencias básicas derivadas de la elaboración del requerimiento de la FAA implica la satis-

facción de aspectos considerados muy importantes imposibles de soslayar, a saber:

1. El cumplimiento de todas las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. El estricto respeto de las especificaciones técnicas del Plan Nacional de Radarización (PNR), actualizadas a la fecha de la firma del contrato.

3. Satisface el requerimiento de la FAA de acuerdo con las necesidades operativas no sólo presentes sino, también, las derivadas de la evolución estimada del tránsito aéreo en el mediano y largo plazo.

4. Significará un avance cualitativo y cuantitativo en cuanto a tecnología de avanzada y cantidad de unidades a producir, presentando una excelente relación beneficio-costos.

5. Constituye un interesante incentivo para la industria argentina –particularmente la del área tecnológica, ya de por sí escasa–, generando la posibilidad a futuro de introducir el producto en el mercado regional.

6. Crea capacidad nacional para el soporte logístico del equipamiento suministrado, así como también para encarar procesos de actualización de diseño, ingeniería y software.

7. En referencia al mantenimiento y soporte logístico, la condición de contar con el proveedor en el

país redundará en un mayor índice operativo de los radares, sobre la base de la reducción del tiempo de reparación, dada una asistencia técnica más rápida y económica.

Los radares a construir son 11 (once) y el primero entrará en uso en 2005.

No podemos dejar de destacar, particularmente, nuestro cálido y profundo homenaje a la INVAP S.E., dado el altísimo prestigio de esta empresa que constituye un motivo especial de orgullo para todos los argentinos, dada la inserción mundial que posee entre las industrias del conocimiento, particularmente en el campo nuclear y espacial.

Por tratarse de un desarrollo que permitirá no sólo mejorar la seguridad aérea en el territorio nacional, sino también garantizar la creación de un nuevo renglón tecnológico argentino que generará en el país oportunidades de exportación y por ende de trabajo a los técnicos, científicos e industrias auxiliares argentinas, en concordancia con lo expresado por el señor presidente de la Nación en su discurso de asunción, es que pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

José L. Fernández Valoni. – Julio C. Accavallo. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Pascual. – Ovidio Zúñiga.